

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Jesús Miguel González Gragera, Concejal de Agricultura, para abono de trabajos realizados con máquina de la Mancomunidad en pista a Fuente del Maestre por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para abono de factura por derechos de participación en Torneo de Apertura 2009 de la Federación Extremeña de Balonmano, por importe de 148,06 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. FERNANDO ALVAREZ BAQUERO, titular de parcelas rústicas en este Término Municipal, polígono nº 14, parcelas nº 235, 236, 237 y 240, solicitando el arreglo del paso existente en arroyo “Cantarranas” que transcurre paralelo a las mismas por encontrarse en mal estado perjudicando el estado de dichas parcelas cuando acontecen fuertes lluvias y riadas, la Junta Local acuerda dar traslado de dicha solicitud a Confederación Hidrográfica del Guadiana competente al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. FÉLIX CASILLAS LLERA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en paraje “La Alberquita”, parcela nº 238 del polígono nº 12, no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN CARRETERO ALVAREZ para “Reforma en interior de vivienda consistente en sustitución tejas de cocina” en Avda. de la Paz, nº 12 (Expte. 167/09).
- A D. JOSÉ LUIS BLANCO PRIETO para “Colocación de zócalo en fachada” en C/ Llano de Postera, nº 6 (Expte. 168/09).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. ANDRÉS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, en C/ Ramón y Cajal, s/n (traseras C/ Mártires, nº 29), actos de edificación consistentes en “Construcción de nave además de vivienda”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26-03-2008 (Expte. 40/08).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.